

Expediente: **1565/23**

Carátula: **VILLAFañE LUCAS DAVID C/ TRUSARELLI CARLOS ALBERTO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20129737132 - TRUSARELLI, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

20239307095 - CITRUSVIL S.A., -DEMANDADO

90000000000 - ARQUEZ, ANGEL EDUARDO-PERITO CONTADOR

27314305294 - VILLAFañE, LUCAS DAVID-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1565/23



H105025092874

JUICIO: VILLAFañE LUCAS DAVID c/ TRUSARELLI CARLOS ALBERTO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1565/23.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Contreras el 23/05/2024:

Agréguese y téngase presente el certificado médico acompañado por el letrado apodetrado del demandado Trusarelli.

Conforme las facultades que me confiere el arts. 10 y 42 del CPL, y procurando que las partes pongan fin a las diferencias, el proveyente dispone: señalar para el día **30/05/2024 A HS 12:00**, a fin de que concurran las partes personalmente y sus letrados, conforme lo establecido por el Art. 42 del CPL, para poner términos a sus diferencias. Se hace conocer a los letrados actuantes en la presente causa, que **dicha audiencia es de carácter obligatorio, debiendo concurrir en forma personal**, y bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias (astreintes), a la parte que no compareciere a la misma, sin causa justificada (Conf. Arts. 10, 42 y Cctes. del CPL; y Arts. 26, y 137 y Cctes. CPCC). Notifiquese al domicilio real y constituido.- La presente será llevada a cabo en el Palacio de Justicia del Poder Judicial de Tucumán, sito en calle Lamadrid 450, oficina identificada con el número de puerta 107.-DHCM-1565/23.

Actuación firmada en fecha 24/05/2024

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.